

## Declive, propaganda y competencia: visiones foráneas del imperio español

JOSEP M. FRADERA

Universitat Pompeu Fabra/Investigador ICREA

### RESUMEN

El trabajo analiza tres influyentes interpretaciones del imperio español. Estas son las del francés Montesquieu y las de los británicos Adam Smith y Jeremy Bentham. Los dos primeros trataron de identificar la naturaleza de los fundamentos sobre los que aquél descansaba, que juzgaron a la vez distintos de Francia y Gran Bretaña e inadecuados para favorecer el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad moderna. Bentham extrapoló algunas de estas ideas para construir una particular interpretación sobre la imposibilidad de imperios liberales en el mundo Atlántico.”

**Palabras clave:** Mercantilismo, sociedad civil, instituciones liberales e imperio.

### ABSTRACT

Three relevant interpretations of the Spanish empire are considered in this essay: that of the French philosopher Montesquieu and those of the British Adam Smith and Jeremy Bentham. Montesquieu and Smith tried to identify the true nature of the principles of the Spanish empire -which they both deemed to be different from those principles of French and British imperialism and also absolutely inadequate to promote economic growth and the development of social modernity. Bentham used some of these ideas in order to elaborate a theory of the impossibility of liberal empires in the Atlantic World.

**Keywords:** Mercantilism, civil society, liberal institutions and Empires.

La idea de un declive de España y de su mundo imperial fue uno de los resultados del incremento de la competencia entre imperios en el siglo XVIII. En los dos siglos anteriores, el instrumento esencial de lucha ideológica contra el imperio español consistió

en el recordatorio de la crueldad de la conquista del nuevo mundo, la destrucción de las civilizaciones americanas y el hundimiento demográfico de sus poblaciones. Como es bien conocido, esta interpretación de los hechos se construyó sobre las denuncias realizadas por un sector del propio mundo español durante e inmediatamente después de la conquista, en particular las realizadas por el fraile dominico Bartolomé de las Casas y sus seguidores.<sup>1</sup> Es importante destacar que esta línea de argumentación polémica no fue jamás abandonada. Se prolongó en los siglos XVIII y XIX y perduraría hasta el siglo pasado. Fue un componente básico, por ejemplo, de una de las más influyentes historias de la América española. Me refiero a los libros sobre la conquista de México (1844) y Perú (1847) del historiador bostoniano William H. Prescott, cuya enorme influencia permitió al Richard Kagan hablar de un “*Prescott’s paradigm*” en la interpretación del pasado hispánico.<sup>2</sup> En el centro de esta interpretación histórica, Prescott situó a las huestes conquistadoras, gentes de tanto heroísmo como crueldad, los protagonistas de la formación de un mundo al margen de racionalidad económica alguna.

Las ideas de Prescott estaban condenadas a perdurar y a reverdecer los laureles durante la guerra ideológica entre España y los Estados Unidos a fines del siglo XIX, cuando este último país se convirtió en el heredero de las posesiones insulares que se habían mantenido en manos españolas cuando la quiebra del gran imperio en la década de 1820.<sup>3</sup> El gran instrumento intelectual de transmisión de aquellos viejos tópicos de la historia imperial fue nada más y nada menos que la idea de una intrínseca e inseparable unidad entre catolicismo habsbúrgico y violencia política.<sup>4</sup> En otras palabras: la imposibilidad de los españoles, por razones culturales y de experiencia histórica, de canalizar los valores de la modernidad capitalista en su mundo y en su espacio imperial. O dicho de manera sintética: su incapacidad para constituir una sociedad civil articulada sobre la idea de libertad económica y política. A través de estos razonamientos el imperio español fue visto por las sociedades de la Europa del norte como la gran anomalía de Europa, el ejemplo sobre el que definir su propio sistema de valores. En este sentido, su función fue parecida a la de los imperios otomano o chino en la definición del contraste entre Europa y el resto del mundo.<sup>5</sup> De la fuerza de estos arquetipos, sobre cuya gestación volveremos de inmediato, da cuenta el testimonio del trabajo periodístico de Karl Marx entre los años 1854 y 1858, en cuyos artículos para el *New*

1 Anthony Pagden, *The Fall of Natural Man. The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

2 Richard Kagan, “Prescott’s Paradigm: American Historical Writing and the Decline of Spain”, *The American Historical Review*, 101:2, 1996, pp. 423-46.

3 En este sentido, es ejemplar el capítulo dedicado al caso español por Frank W. Blakmar en la compilación sobre cuestiones coloniales preparada por American Economic Association y editada por Jeremiah Jenks, *Essays in Colonial Finance*, New York, Mcmillan Company, 1900, pp. 112-143.

4 Enric Ucelay Da-Cal desarrolló esta cuestión en “Self-fulfilling prophecies: propaganda and political models between Cuba, Spain and the United States”, *Illes i Imperis*, 2, 1999, pp. 204-207.

5 Thierry Hentsch, *L’orient imaginaire. La vision politique occidentale de l’Est méditerranéen*, París, Les Editions de Minuit, 1988.

*York Daily Tribune* España es comparada de manera sistemática con el imperio turco, el enfermo de Europa.<sup>6</sup>

Los españoles desarrollaron en paralelo su propia idea de declive imperial. Esta se apoyaba en otras consideraciones y se planteó en momentos que raramente coinciden con la percepción externa del fenómeno. El momento de mayor introspección correspondió a la primera mitad del siglo XVII, cuando los retrocesos en el frente europeo se sumaron a la dificultad para mantener el control en el espacio imperial. Como ya mostró J. H. Elliott, fue en la década de 1620 cuando las ideas complementarias de “declinación” y “reputación” se convirtieron en la clave que justificaba las propuestas reformistas de los ministros más capaces del Rey, “*in the constant interplay between action and perception*”.<sup>7</sup> Sin embargo, cuando en el llamado Siglo de las Luces la idea de un imparable retroceso español y de España como anomalía en Europa se convirtió en una idea muy extendida, los españoles abandonaron el pesimismo profundo del siglo anterior. Un conjunto de proyectos promovieron la idea de la necesidad de una reforma interna de España y su imperio. Con independencia de los éxitos y fracasos de aquellas tentativas, la idea de un inevitable declive no formó en absoluto parte de la estructura mental de los españoles del siglo XVIII. Además, cuando se abandonaron las pretensiones de fortalecer la posición española en Italia durante el reinado de Fernando VI, el imperio fuera de Europa se situará todavía más en el centro de las preocupaciones de los gobernantes. Sobre las posesiones americanas y Filipinas se proyectarán las tentativas de reforma, en particular tras la Guerra de los Siete Años, cuando las tomas británicas de La Habana y Manila disipen las dudas que podían restar sobre la necesidad ineludible de una reforma política, militar y económica del imperio. Será entonces cuando los más capaces ministros ilustrados propondrán introducir aquellas medidas legislativas que habían de permitir incrementar los beneficios económicos de un mundo de tan grandes dimensiones. Paradójicamente, serán los liberales españoles del siglo XIX quienes, una vez perdidos los dominios continentales americanos, denostarían con mayor saña el pasado imperial español. Fue entonces cuando un conspicuo grupo de intelectuales y políticos atribuirá a la magnitud y naturaleza del proyecto imperial el retraso de la economía española con relación al resto de Europa. En sus ideas es patente la influencia de la economía política clásica y de las interpretaciones que circulaban en Europa sobre la experiencia imperial española.

Estos momentos de meditación en torno a la noción de “declive” no se definieron, en definitiva, tan sólo por el “*interplay between perception and action*” de una de las partes, sino también por el influjo mutuo que las corrientes morales e intelectuales en las distintas naciones tuvieron unas sobre otras. Los imperios ibéricos fueron los modelos sobre los que se construyó la entera perspectiva colonial de los europeos del norte en

---

6 K. Marx y F. Engels, *Revolución en España*, Barcelona, Ariel, 1973, prólogo, notas y traducción de Manuel Sacristán.

7 “Self-perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain”, *Spain and Its World, 1500-1700*, New Haven, Yale University Press, 1989, pp. 241-262. La cita corresponde a la página 242.

África, América y Asia.<sup>8</sup> En el siglo XVI y XVII, cuando las guerras con los Países Bajos y con Inglaterra, lo sucedido en el Caribe primero y en el continente americano después sirvió para describir al imperio español como el producto de la avaricia de la nación católica por excelencia, para compadecer a la población indígena que había sido su principal víctima. Esta denuncia sobre la violencia sobre otros pueblos no contribuyó nunca, sin embargo, como elemento de contraste para la denuncia de la esclavitud de africanos en la que holandeses, franceses y británicos se habían embarcado desde el siglo XVII. Como Christopher Leslie Brown muestra en un libro reciente, las corrientes contrarias a la esclavitud avanzaron por caminos que excluían referencia externa alguna.<sup>9</sup> Tampoco el ejemplo español aportó argumento alguno al debate sobre la violencia, el hambre y el mal gobierno en Bengala, ni en el caso del más tenaz acusador de la *East India Company* que fue Edmund Burke.<sup>10</sup>

## EL IMPERIO ESPAÑOL EN EL BANCO DEL ACUSADO

Esta historia de percepciones mutuas y de cómo se influyeron las unas a las otras presenta dos momentos y dos grandes grupos de argumentos intelectuales: el momento de la violencia y el momento de la razón económica moderna. En este artículo me interesa concentrarme en el segundo de ellos, en la forma como la legitimidad de los españoles para mantener su imperio fue desafiada por los grandes teóricos de la libertad política y el comercio. No es difícil percibir en qué medida este momento es importante. En efecto, la descripción analítica de lo que el imperio español fue y era se llevó a término en el momento de mayor competencia entre los imperios europeos. En este sentido, el esfuerzo para entenderlo puede pensarse al mismo tiempo como un artefacto analítico y un instrumento de propaganda. Por esta razón, su potencial como ejemplo empírico derivaba de la inserción en las corrientes intelectuales que estuvieron en la base de las ciencias sociales modernas. El imperio español se convirtió de manera casi inevitable en un *study case* perfecto, y las intuiciones y los aciertos analíticos de entonces quedaron inscritos en piedra en el código genético de aquellas disciplinas. Algo parecido, como puede verse, a lo que sucedió con las sociedades asiáticas a mediados del siglo XIX, cuando éstas tomaron el relevo del imperio español para convertirse en ejemplos magníficos de sociedades inmóviles.<sup>11</sup> En este ensayo dedicaré mi atención sobre de tres pensadores cruciales en el

8 Una presentación excepcional de los dos mundos en J.H. Elliott en *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.

9 *Moral Capital. Foundations of British Abolitionism*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2006.

10 No he podido encontrar referencia alguna en el documentado libro de P. J. Marshall, *The Impeachment of Warren Hastings*, Oxford, Oxford University Press, 1965.

11 Michael Curtis, *Orientalism and Islam. European Thinkers on Oriental Despotism in the Middle East and India*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009; sobre el contexto y los procedimientos a través de los que ideas generales tomaron forma, C.A. Bayly, *Empire and Information. Intelligence gathering and social communication in India, 1780-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999

desarrollo de muchos de los argumentos comentados. El primero francés: Charles-Louis de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu, era francés; los otros dos británicos: Adam Smith y Jeremy Bentham. Una exigua nómina en la extensa lista de nombres que se ocuparon del caso de los españoles.

Los argumentos centrales para la crítica del imperio español como una construcción política sin fines económicos racionales se encuentran en lo esencial en *L'Esprit des Loix* (1735). No se trataba de una pura especulación sino que contenía intenciones políticas no muy disimuladas. En efecto, la declaración de intenciones más nítida de Montesquieu acerca del destino que acechaba al imperio español de su tiempo debe buscarse en un texto menos conocido y poco citado. Se encuentra en la colección de reflexiones en forma de miscelánea titulada "*Mes pensées*", en los que se reflejan muchas de las preocupaciones que se desarrollan en sus obras principales. En el número 1579 de esta colección de reflexiones, el sabio francés dice lo siguiente: "*Les Espagnols et les Portugais sont encore en tutelle dans l'Europe.*"<sup>12</sup> La cita admite muchas interpretaciones, pero la más obvia es aquella que la relaciona con la posición diplomática de los portugueses tras el Tratado de Methuen (1703) con Inglaterra y el apoyo de la Francia de Luis XIV a Felipe V como sucesor de Carlos II de Habsburgo a la Corona española en la Guerra de Sucesión. La tutela de ambas potencias europeas a sus aliados en el sur de Europa permitió a éstos mantener sus dominios más allá de los mares, pero colocó igualmente a ambos en condiciones defensivas. Y, en consecuencia, situó a sus imperios en el punto de mira de la Europa intelectual y política. Era el precio inevitable a pagar por su inferioridad militar y naval. No es fácil saber hasta qué punto la posición de Montesquieu derivaba de las circunstancias particulares de la política europea de la época ("*de la société des sociétés*", en sus propias palabras) o de una concepción más de fondo sobre la naturaleza de los estados europeos, de su capacidad para administrar de manera adecuada sus posesiones coloniales. Todo parece indicar, sin embargo, que la tutela a la que se refirió estaba pensada como un elemento constitutivo de las relaciones internacionales de la época. Como señaló con precisión Pablo Fernández Albaladejo: "*Con la reducción de los españoles y portugueses a esa condición quería significarse no tanto una protección para ellos cuanto una garantía para la imposición de un nuevo orden. Era, por tanto, una tutela nada neutral que, para proteger, procedía primero a incapacitar.*"<sup>13</sup>

Una lectura más completa de los "pensamientos" y de sus obras principales permite terminar la reconstrucción de sus ideas con relación al imperio español. Lo fundamental, desde mi punto de vista, es cómo el pensador francés se situó como bisagra entre dos épocas en la crítica al imperio español: la primera, el imperio como encarnación de la violencia; la segunda, el imperio como desafío de los fundamentos a la racionalidad económica

12 Montesquieu, *Oeuvres Complètes*, edición de Roger Caillois, t. I, p. 1382.

13 "Entre la "gravedad" y la "religión": Montesquieu y la tutela de la monarquía católica en el primer setecientos", en *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007. La recepción de Montesquieu en España fue abordada por Antonio Elorza en *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Editorial Tecnos, 1970, pp. 69-90.

que se estaba afirmando en la Europa atlántica de su época.<sup>14</sup> Este conjunto de cuestiones las desarrolló a lo largo de un ciclo de casi un cuarto de siglo, entre las *Lettres persanes* de 1721 y en *L'esprit des lois* de 1746. Sus ideas principales sobre el imperio español se encuentran en la carta persa nº LXXVIII, en los fragmentos de los pensamientos 1990 a 2000 y en los capítulos XXI a XXIII del libro XXI de su *opera magna*. Si nos permitimos una lectura de conjunto, su idea central aparece con claridad: el imperio español era el mayor ejemplo de imperio monárquico, es decir, basado en el honor y la religión, entre las naciones europeas. Como tal no respondía a las motivaciones expansivas de las pequeñas repúblicas, aquéllas que sólo obedecían a la vocación de sus comerciantes, el antecedente lógico de la revolución comercial de las naciones punteras en la Europa de su época, esto es, Holanda, Francia o Gran Bretaña. Esta visión de las cosas se mantiene inamovible a lo largo de toda la obra de Montesquieu. Parece obvio que su fundamento doctrinal deriva del debate inglés de fines del siglo XVII (Davenant, Fletcher, Defoe), ya antes de que la guerra de Sucesión mostrase con claridad la debilidad del imperio español. Sin embargo, no se trataba de un debate exclusivamente centrado en la pertinencia de determinados modelos económicos –de organización fiscal y militar, por ejemplo–, sino que se dirigía sobre todo a subrayar las relaciones entre libertad e imperio, a la cuestión del “despotismo interior.” España se acercaba peligrosamente al “*gouvernement despotique*” de los turcos, gentes “graves y flemáticas” como los españoles.<sup>15</sup> Los españoles eran gentes orgullosas de su catolicismo en Europa y de su “carne blanca” en América, acreedores por ello de una vida sin trabajo.<sup>16</sup> Viejos tópicos del siglo XVI se entrelazan ya con la preocupación por la naturaleza del crecimiento económico propia del siglo XVIII. El “*swing to the East*”, en la expresión de Vicent Harlow, de las naciones antes citadas, a partir de mediados del siglo XVIII, devolverá todo el lustre a aquellas ideas sobre los turcos que se habían manejado en el marco de la rivalidad en el Mediterráneo en los siglos anteriores.<sup>17</sup>

Sin comercio, una sociedad civil libre era imposible. No obstante, Montesquieu captó a la perfección la paradoja de la situación que estaba tratando de describir. En pocas palabras: que el imperio español era una maquinaria económica de enormes dimensiones, el responsable de la incorporación de las sociedades americanas al comercio europeo. ¿Dónde estaba entonces el problema? Ni más ni menos que en la naturaleza inadecuada del comercio protagonizado por los españoles y, como corolario, de su carácter secundario en el complejo imperial que lo hacía posible. Inglaterra, el modelo alternativo por excelencia, no supeditó jamás los intereses del comercio a los políticos.<sup>18</sup> A diferencia de los españoles, supo establecer la relación justa entre los tres pilares de la organización social:

14 Idem., p. 1381.

15 Una interesante aportación a la formación de la perspectiva comparativa de Montesquieu en Tzvetan Todorov, *Nous et les autres. La réflexion française sur la diversité humaine*, París, Seuil, 1989, pp. 389-437.

16 *Cartes perses*, Barcelona, Editorial Laia, 1984, pp. 178-180.

17 Thierry Hensch, *L'Orient imaginaire. La vision politique occidentale de l'Est méditerranéen*, París, Minuit, 1988

18 *L'esprit des lois*, libro XX, cap. VII, pp. 225.

la religión, el comercio y la libertad. En el imperio español, por el contrario, el comercio estaba regulado hasta la exageración y reservado a los nacionales, abuso que elevaba los precios de las mercancías y limitaba los intercambios de España con otras naciones europeas. Sin embargo, en un intrigante y profético pie de página, el autor considera preferible para los españoles no realizar cambios en su particular sistema mercantilista.<sup>19</sup> Las razones que habían conducido a españoles y portugueses al estado de postración que recomendaban su tutela, aconsejaban igualmente no introducir cambios para acomodar sus sistemas coloniales a las pautas de los países ascendentes del norte de Europa. Como sucede con un enfermo terminal, una inyección de aire fresco no necesariamente lo podía curar. Sin embargo, sin los instrumentos de una crítica económica más afinada, el sabio francés no desarrolló a fondo la contraposición entre los dos modelos de imperio.

La posición de Montesquieu no se formó fuera de la historia. Todo lo contrario. Registra con precisión las circunstancias de las décadas posteriores a la Guerra de Sucesión y hasta la Guerra de la Oreja de Jenkins. En este período, el conflicto internacional y las concesiones posteriores a *Royal African Company* para la importación de esclavos africanos en América, permitieron el comercio de contrabando de los rivales norteamericanos en los dominios americanos del rey de España.<sup>20</sup> El comercio ilícito encontraba un estímulo extraordinario y su justificación última en el monopolio de la ciudad de Cádiz y en las cargas arancelarias sobre las mercancías que, procedentes de Europa, cruzaban la Península para ser embarcadas en buques españoles hacia América. Esta interpretación se formaliza por completo en *L'esprit des lois*. La violencia destructiva de la conquista aparece de nuevo como elemento fundacional de la presencia europea en el mundo. Los españoles vuelven a ser descritos como poco amantes del trabajo y el mundo americano como demasiado ubérrimo para fomentar su dedicación al trabajo. En definitiva, estas aptitudes y esta consideración social hacia el trabajo definían para Montesquieu la frontera entre el norte y el sur, determinante en todo pero sobre todo de lo que denominó "*l'esprit général*", es decir, el "carácter nacional"<sup>21</sup>. En el norte, "pueblos más sutiles" que los españoles se habían demostrado capaces de subordinar la política y religión al comercio.<sup>22</sup> Por el contrario, los españoles estaban atrapados en un modelo anterior, inadecuado para los fines genuinos de los imperios modernos.

Correspondió a Adam Smith refinar intelectualmente la crítica al funcionamiento económico del imperio español. Si para Montesquieu las reflexiones sobre el país vecino estaban destinadas a servir a los franceses como ejemplo de lo que no era recomendable hacer; el objetivo intelectual del moralista y economista escocés no era otro que la liquidación definitiva de los obstáculos que limitaban el crecimiento de la economía británica.

19 "Cette idée (reformar el comercio) pourroit être bonne. Cependant je doute, et peut être qu'il vaut mieux pour l'Espagne laisser les choses comme elles sont.", "Més pensées", *Oeuvres complètes*, t. I, 1495.

20 Sobre estas cuestiones existe un viejo trabajo, todavía útil, de Geoffrey J. Walter, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, Londres, Macmillan, 1979.

21 *L'esprit des lois*, libro XXI, capítulo III, p. 232.

22 *L'esprit des lois*, libro XXI, cap. XXI, p. 257.

Como en el caso anterior, el trabajo de Adam Smith se gesta en un momento preciso, entre la apoteosis del “mercantilist-imperialism” que significó la victoria en la Guerra de los Siete Años y las disensiones con los norteamericanos a consecuencia de la deuda de guerra.<sup>23</sup> El alcance de la crítica se expone con contundencia en el capítulo de *The Wealth of Nations* (1776) dedicado a los sistemas coloniales de los europeos. En este punto, la distinción crucial es la que Smith realiza entre el comercio regulado y/o protegido y el comercio en condiciones de libertad. España era el ejemplo por antonomasia de un sistema colonial de grandes dimensiones articulado sobre un sistema de prohibiciones. Gran Bretaña, por el contrario, había organizado su comercio colonial sobre la base de un sistema mixto. Escasamente intervenido en el Atlántico y descaradamente protegido en Asia, al estar el comercio en este segundo caso por entero en las manos de una compañía privilegiada, la East Indian Company. En esto, holandeses, ingleses y otros países siguieron pautas parecidas. A diferencia de sus antecesores, Smith proporciona una crítica al comercio protegido, conocido como “mercantilismo”, que se desenvuelve en línea recta a partir de su concepción del crecimiento económico. Mientras el comercio libre expandía la dimensión del mercado, favoreciendo una mayor productividad y, en consecuencia, mayores rentas; “*the exclusive trade of the mother country tends to diminish, or, at least, to keep down below what they would be otherwise rise to, both the enjoyments of industry of all those nations in general, and of the American colonies in particular.*”<sup>24</sup> De esta premisa teórica derivaba una crítica precisa a la organización del comercio entre Gran Bretaña y sus colonias norteamericanas, el objetivo polémico por excelencia de un libro escrito bajo el impacto de las disensiones con las trece colonias.<sup>25</sup> Desde este punto de vista, el comercio colonial no se piensa económicamente beneficioso o perjudicial en sí mismo para la metrópolis.<sup>26</sup> Esto dependía, en todo caso, del modo como estuviese regulado. La crítica se dirige entonces al conjunto de disposiciones que constituían las conocidas como *Navigation Acts*, en la medida que imponían restricciones muy graves al funcionamiento liberalizado de los intercambios. En el corazón de aquéllas estaban las llamadas “*enumerated commodities*”, es decir, aquel selecto grupo de mercancías de gran valor estratégico (el azúcar o el tabaco, por ejemplo) que no podían ser exportadas más que a los mercados de la metrópolis, en los que gozaban de la protección exclusiva frente a los productos equivalentes de otros países.<sup>27</sup> El efecto en los precios de monopolio im-

23 La expresión “mercantilist-imperialism” la tomo de Kathleen Wilson, en *The sense of the people. Politics, culture and imperialism in England, 1715-1785*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p. 193.

24 *An Inquiry into the Nature and Causes of The Wealth of Nations*, Edited by Edwin Cannan, Chicago, The University of Chicago Press, 1976, vol II, p. 105.

25 Emma Rotschild, *Economic Sentiments. Adam Smith, Condorcet, and Enlightenment*, Cambridge, Harvard University Press, 2001, pp. 72-86

26 Una excelente síntesis de las ideas de Smith se encuentra en el capítulo II del libro de Donald Winch, *Classical Political Economy and Empire*, Londres, The London School of Economics and Political Science, 1965, pp. 6-24.

27 *The Wealth of Nations*, vol II, p. 89.

puestos a los productores e importadores respondía al interés del sistema imperial y, en todo caso, al de un corto número de beneficiarios, puesto que era sobre estas mercancías que recaían los derechos arancelarios de mayor peso relativo. Aboliendo este sistema de restricción y derechos, impuesto para favorecer el auge de la marina nacional, el comercio colonial recuperaría su función positiva de ampliación del mercado y de satisfacción de las necesidades de la mayoría, en lugar de favorecer los intereses de una minoría de privilegiados y del Estado. En estas condiciones, un nuevo imperio británico era posible.<sup>28</sup> Como el pensador y político whig Edmund Burke, partidario igualmente de dar otro trato a los norteamericanos, se cansó de repetir en los debates parlamentarios, sólo un imperio unidos por los lazos de afecto, la libertad de los iguales y el respeto entre los desiguales (lo que se conoce como la teoría del “trusteeship” en el seno del imperio) era posible.<sup>29</sup> Como veremos, estas ideas reaparecerán en las posiciones de Bentham que se comentan más adelante.

En qué medida esta lectura de la posibilidad de un segundo imperio articulado sobre otras bases influyó en las generaciones posteriores, no es cuestión en la que ahora nos podamos entretener, aunque se ha sugerido recientemente que la mayor influencia de escoceses e irlandeses lo decantó en una dirección más autoritaria, distinta a la sostenida por Adam Smith.<sup>30</sup> No es difícil imaginar, sin embargo, la continuidad de los objetivos polémicos defendidos por el escocés, una vez la crisis norteamericana situó a la *East India Company* como la más perfecta encarnación de los males del comercio restringido. *The Wealth of Nations* no se limitaba, con todo, a una crítica del presente y a fundamentar en ella una propuesta para una nueva relación colonial. Incluye igualmente una extensa y compleja lectura del pasado que, en lo que afecta al caso del imperio español, suele pasar relativamente desapercibida, en la medida en que no modifica sustancialmente las posiciones del autor en relación al caso británico. El punto de partida es muy parecido al que incitó la reflexión de Montesquieu. En pocas palabras, la famosa y entusiástica frase acerca de las bondades del descubrimiento de América y del paso del cabo de Buena Esperanza por los portugueses, a fines del siglo XV.<sup>31</sup> Recuerda también al sabio aristócrata en la percepción clarísima de la importancia de la conquista americana para aumentar la circulación de los metales preciosos en la economía europea y, como resultado, los intercambios entre ésta y el resto del mundo. Significativamente, Smith sostiene una versión menos escandalizada que Montesquieu por la ruina de las poblaciones nativas que la conquista del continente americano comportó. Para él, partidario de la teoría de los estados, heredera de John Locke y definida por John Millar y Lord Kames, el destino estaba

28 E. A. Benians, “Adam Smith Project of an Empire, *Cambridge Historical Journal*, I:3, 1925, pp. 249-283.

29 George R. Mellor, *British Imperial Trusteeship, 1783-1850*, Londres, Faber and Faber, 1951

30 J. Russell Snapp, “An Enlightened Empire: Scottish and Irish Imperial Reformers in the Age of the American Revolution”, *Albion: A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, 33:3, 2001, pp. 388-403.

31 *The Wealth of Nations*, vol. II, p. 103.

sellado de antemano a causa del atraso y debilidad de las sociedades nativas frente a las europeas.<sup>32</sup> Éste no es, sin embargo, el punto fundamental en la larga digresión histórica de Smith. Lo central son las cuestiones monetarias que afectaron al desarrollo europeo en los siglos posteriores a aquel acontecimiento fundamental. Por esta razón, el caso del imperio español le merece una profunda atención, nada doctrinaria.

El debate económico británico es el que informa la percepción smithiana de lo que había sido y era todavía la mayor estructura imperial anterior al Segundo Imperio Británico. El imperio español es celebrado por su capacidad extraordinaria para bombear hacia Europa metales preciosos, pero es denigrado al mismo tiempo por haber realizado esta función de modo imperfecto, consecuencia de una deficiente organización económica. Si el primer imperio británico era una estructura mixta entre el comercio libre y regulación monopolista, el español era el ejemplo perfecto, al completo, de aquel sistema de restricciones odiosas que deprimían las ventajas a largo plazo de la relación entre las metrópolis europeas y sus colonias. De esta constatación, Adam Smith no deducía sin embargo la idea de un atraso insalvable de la economía española, ni de la metropolitana ni de la del conjunto del imperio. En esto, el economista escocés defendió una posición más favorable a los españoles que el propio Montesquieu. Quizás ello se deba a la gran atención que dedica a la cuestión de la producción de metales preciosos y a la función crucial del imperio español para aportarlos a la economía europea. Europa debe mucho a aquella máquina extraordinaria de producción oro y plata. En definitiva, Smith entiende a Europa, como su antecesor francés, como un todo integrado, “*as one great country*” en su definición.<sup>33</sup>

La gran diferencia entre los imperios español y portugués y el primer imperio británico estaba, en realidad, en la diferente articulación entre los intereses del comercio y los fiscales del Estado. Desde su fundación, los imperios ibéricos sirvieron al poder de sus estados monárquicos.<sup>34</sup> Por esta razón, el comercio fue regulado al detalle para beneficiar al máximo la capacidad recaudadora del Estado. En el caso británico, por el contrario, tanto las relaciones con las *West Indies* como con las trece colonias norteamericanas, los recargos arancelarios a través de las “*enumerated commodities*” sólo adquirieron importancia en un segundo momento y como un recurso parcial en el marco de las relaciones comerciales del país. Algo parecido pudo sostenerse acerca de la actividad de las compañías privilegiadas que comerciaban con África o Asia, en la medida en que sólo muy tarde en el setecientos la *East India Company* fue obligada a contribuir a los costes de la defensa imperial.<sup>35</sup> Como sucedía en el caso de Francia, las colonias jamás sufragaron

32 Ronald L. Meek, *Los orígenes de la ciencia social. El desarrollo de la teoría de los cuatro estadios*, Madrid, Siglo XXI, 1981 (la primera edición en inglés es de 1976); de Eva Botella-Ordinas, “Debating Empire, Inventing Empires. British Territorial Claims Against the Spaniards in America, 1670-1714”, *Journal for Early Modern Cultural Studies*, 10:1, 2010, pp. 142-168

33 *The Wealth of Nations*, vol. II, p. 104.

34 *The Wealth of Nations*, vol. II, p. 107.

35 P. J. Marshall, *Problems of Empire. Britain and India, 1757-1813*, London, George Allen and Unwin, 1968, p. 31.

sus gastos de defensa y mantenimiento, en poco beneficiaron a las haciendas públicas estatales. En estas condiciones, desarrollar el comercio libre y gozar de altas rentas de aduanas no exigía otra cosa que liberar al comercio exterior de las regulaciones monopolistas. Por el contrario, desregular el comercio implicaba una revisión completa de las bases sobre las que se edificaron los imperios ibéricos desde el siglo XVI, en la medida en que se fundaban por entero en conspicuos principios mercantilistas. Esta es la lectura que Smith propone sobre la distinta naturaleza de los imperios europeos, una interpretación de enorme influencia tanto en Gran Bretaña como en el resto del mundo.

Una de las paradojas del siglo XVIII fue que, contra todo pronóstico, los imperios de holandeses, franceses e ingleses entraron en crisis antes que los de los países ibéricos. El de los holandeses como resultado de la quiebra de su compañía privilegiada para el comercio con Asia y la incorporación de la metrópoli al imperio napoleónico. El viejo imperio francés se hundió en los veinte años posteriores a la Guerra de los Siete Años, con la quiebra financiera de la monarquía, la revuelta esclava de Saint Domingue y, finalmente, el fracaso del sistema napoleónico. El inglés quebró como resultado de la crisis norteamericana. Con todo, Holanda y Gran Bretaña lograron recomponer su proyección imperial y colonial sobre otras bases; Francia no reiniciará la iniciativa colonial hasta 1830, España perderá su imperio continental americano aunque retendrá tres posesiones insulares en el Caribe y el Mar de China, mientras que Portugal perderá el Brasil monárquico pero conseguirá mantenerse sobre sus posesiones africanas y asiáticas. En este contexto de cambio histórico acelerado, Jeremy Bentham fue uno de los europeos que siguió con mayor atención la formación del nuevo mapa imperial. Su intención no era tanto favorecer una determinada concepción del comercio -que la tenía, como la tenía sobre todo lo divino y lo humano- como intervenir en la nueva sociedad de naciones. Con un cierto sesgo fisiocrático, criticó la ambigüedad de Smith en relación a la conveniencia económica de tener colonias, sugiriendo que su pérdida no tendría otro efecto que desplazar capitales hacia la agricultura, con provecho para el país.<sup>36</sup>

Con la intención de recomponer el mapa de las naciones tras la crisis de los voraces imperios de la época, Bentham escribió su famoso *tract* dirigido primero a los revolucionarios franceses en 1793, con una réplica casi exacta a los liberales españoles en 1822.<sup>37</sup> Cumplidos ya los sesenta años, acarició incluso la idea de establecerse en México o Venezuela por razones de clima y porque tenía muchos admiradores en aquellos países. El objetivo de *Rid Yourselves of Ultramaría!* no se alejaba mucho de los supuestos de la economía política de la época, que el legislador universal inglés compartía en sus líneas generales, sino sacar sus consecuencias políticas.<sup>38</sup> Si las colonias en el Atlántico

36 “Las colonias y la marina”, en *Escritos económicos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965, p 165.

37 Este famoso texto no sería publicado, sin embargo, hasta 1830. Para esta segunda fecha, el clima intelectual en relación a las colonias estaba cambiando con el ascenso de los “colonial reformers”.

38 El título completo era: “Rid Yourselves of Ultramaría. Being the Advice of Jeremy Bentham as Given in a Series of Letters to the Spanish People”, cita de la edición de Philip Schofield, *Colonies, Commerce, and Constitutional Law: Rid Yourselves of Ultramaría and Other Writings on Spain and Spanish America*,

no favorecían el desarrollo del comercio sin trabas, el único que alentaba el crecimiento económico efectivo, era preferible liberar a las posesiones americanas. En consecuencia, mantenerlas a toda costa era un ejercicio de despotismo político que los liberales guiados por principios racionales no podían permitirse. Como además, la tradición política continental tenía por costumbre plasmar sus intenciones en textos constitucionales, éstos deberían reflejar la nueva doctrina, adaptarse a ella. Convencerles de la bondad descolonizadora era el objetivo de sus *tracts* de persuasión dirigidos a franceses y españoles.

El antiimperialismo de Bentham no estaba exento de contradicciones y fue cambiando con el paso del tiempo.<sup>39</sup> La recomendación descolonizadora dada a franceses y españoles, por ejemplo, no obedecía a un antiimperialismo sin calificaciones. Todo lo contrario. De lo que se trataba era de descolonizar a poblaciones de origen europeo, por el estilo de lo sucedido con las trece colonias británicas, olvidadas sus reticencias acerca de las consecuencias que pudiese comportar.<sup>40</sup> Se trataba de una descolonización entre iguales. Esta posición reflejaba de manera diáfana una forma de entender el imperio español muy tocada por los supuestos de la generación de Adam Smith y la escuela histórica escocesa, muy centrada en la cara comercial del imperio y muy poco atenta a la condición pluriétnica de aquel mundo en sus fundamentos. Por esta razón, la idea de una descolonización entre iguales valía para aquellas colonias que podía imaginarse serían fácilmente arrastradas a los buenos principios del liberalismo reformista en los que Bentham creía de manera ferviente. Colonias como las norteamericanas, marcadas por el contrato entre el colono libre y la esclavitud, no en cambio para aquellas donde las características de su estructura social lo hacían imposible. La dicotomía entre europeos y no europeos domina siempre el fondo de la posición de Bentham. Por esta razón, no es tan sorprendente la nota a la edición del texto dirigido a los revolucionarios franceses, en su publicación de 1829. En ella exaltaba sin disimulo los progresos que el *patronage* británico (sus discípulos en primer lugar) estaba introduciendo en India.<sup>41</sup> Afirmaba Bentham: “*As a citizen of Great Britain and Ireland (the autor) is confirmed in the same opinions, and accordingly in the same wishes. But as a citizen of the British Empire...his opinions and consequent wishes are the reverse.*”<sup>42</sup>

Desde este punto de vista, la aparente contradicción entre la lógica de la colonización en Asia como “reforma de la corrupción” y la crítica de la constitución española de

Oxford, Clarendon Press, 1995; Judith A. Miller, “Economic Ideologies, 1750-1800: The Creation of The Modern Political Economy?”, *French Historical Studies*, 23:3, 2000, pp. 497-511

39 Jennifer Pitts, “Jeremy Bentham: Legislator of the World”, en *Utilitarianism and Empire*, Bart Schultz y Georgios Varouxias, (eds.), Lanham, Lexington Books, 2005, pp. 57-91. Este texto fue reproducido con pocas variaciones en el cap. IV de su libro *A Turn to empire. The Rise of Imperial Liberalism in Britain and France*, Princeton, Princeton University Press, 2005, pp. 103-122.

40 *Classical Political Economy and Colonies*, p. 37.

41 Carlos Rodríguez Braun, *La cuestión colonial y la economía clásica*, Madrid, Alianza editorial, 1989, p. 71; sobre la influencia del “legislador universal” en India, el clásico de Eric Stokes, *The English Utilitarians and India*, Oxford, Oxford University Press, 1959

42 Jeremy Bentham, *Works*, t. IV, p. 418.

1812 se desvanece. El fruto de la colonización española resultó en una América donde el único sujeto político reconocible, el único que Bentham reconoce, es el criollo blanco.<sup>43</sup> Indios y africanos o sus descendientes, “habitantes rústicos de países infantiles”, han desaparecido del escenario político, forzados a vivir bajo la tutela de sus señores europeos. Bentham define esta posición sin mencionar que la cuestión de la exclusión de los descendientes de esclavos africanos, las llamadas “castas pardas”, fue una de las más extensas y dramáticas discusiones de la constituyente española. La constitución española afirmó el principio de exclusión, pero ésta estaba pensada como un arma más en manos de los liberales de la Península (“*the ruling few*”) para retener a sus hermanos de credo al otro lado del Atlántico. La constitución de 1812 era, a la vez, la primera constitución liberal y la primera piedra para la reconstrucción de un nuevo proyecto imperial. Para Bentham, este último supuesto disolvía la diferencia entre lo sucedido en Norteamérica y en el imperio español. Si había apoyado a los norteamericanos y más tarde apoyaría a los canadienses, entendió que estaba obligado a respaldar a los criollos americanos (“*Ultramarian kinsmen*” los denomina) en su lucha por separarse del más viejo imperio monárquico. Una constitución única, para sociedades “idénticas” y unidas por vínculos de familia, era un factor de “*corruptive influence*” que debía ser evitado en beneficio del liberalismo a ambos lados del Atlántico. Que aquel liberalismo fuese tan étnicamente connotado era algo secundario en el proyecto de liberalismo universal del eminente reformista.

## PROPAGANDA Y CONOCIMIENTO

El discurso sobre el imperio español se organizó en torno a tres líneas de interpretación complementarias. La primera fue la pertinaz imputación de su violencia fundacional como el fundamento de su carácter contrario a las máximas de la buena economía. La segunda fue su presentación como ejemplo mayor de un estadio de civilización arcaico. Imperio de la violencia, articulado sobre la negación de la libertad de comercio y de la libertad en general, le correspondía en consecuencia un lugar penosamente bajo en la escala de civilización que dibujó la teoría de los “estadios” de los fisiócratas y la escuela histórica escocesa. En tercer lugar, fue siempre visto como un imperio europeo, parte de la sociedad de naciones que era el continente, ajeno a los marcos interpretativos ensayados para situar a las sociedades no europeas.<sup>44</sup> Para Montesquieu, era necesario ponerlo bajo la tutela de las naciones más civilizadas del Continente. Para Adam Smith, el imperio español era el ejemplo máximo de organización institucional inadecuada a los fines de

43 Este argumento fue desarrollado en “Libraos de Ultramaría! El fruto podrido de Cádiz”, de Bartolomé Clavero, en *Constitución en España: orígenes y destinos*, José María Iñurrategui y José María Portillo (eds.), Madrid, Centor de Estudios Políticos, 1998, pp. 109-138.

44 Sería importante desarrollar con mayor detalle este punto, comparando por ejemplo las interpretaciones ofrecidas por William Robertson de los imperios español (1777) y timúrida de la India (1791).

desarrollo económico que las sociedades europeas deberían perseguir, por lo que su reforma señalaría a su vez el momento de su inevitable final. Para Bentham, este momento final había llegado con las disensiones políticas en América. Sólo faltaba convencer a los liberales españoles de que abandonasen para siempre su pretensión de reconstruir el imperio sobre otras bases.

La idea de un declive inexorable, determinado por un *fatum* fundacional o por una inadecuada organización de sus fundamentos económicos, no resultaba convincente para los contemporáneos españoles de aquellos autores. El momento del declive había sido el siglo XVII, mientras que el XVIII fue percibido por casi todos los tratadistas como un momento de recuperación y de lucha por el mantenimiento y reforma del imperio. Dos hechos avalaban la percepción española. El primero era que las fronteras del imperio no cesaron de expandirse hasta su crisis final. El imperio adquirió nuevos territorios tanto en Norteamérica como en la Amazonía y las fronteras en el sur de Chile y el virreinato de Río de la Plata. En segundo lugar, porque la Monarquía fue capaz de imponer un conjunto importante de reformas administrativas y comerciales tras las tomas de La Habana y Manila por los británicos en 1762. Aquellas reformas tenían un objetivo central: desarrollar el comercio de productos agrarios (alimentos y colorantes vegetales y animales) y mejorar así la baja participación española en el comercio internacional. En este punto sí que los sectores reformistas estaban convencidos del atraso del imperio con relación a británicos o franceses. Sin embargo, la distinta articulación entre las prioridades del Estado y las de los comerciantes y financieros comprometidos con el comercio colonial señalaba unos límites precisos a las reformas que se intentaron.

El imperio español fue, desde la segunda mitad del siglo XVI, una extraordinaria máquina para la producción de metales preciosos. Esta cuestión es central en todo su proceso de formación y desarrollo. En efecto, toda la energía del momento fundacional, tras la brutal “destrucción” de las sociedades nativas, se concentró en la articulación de la minería colonial, una orientación que exigió un complejo conjunto de soluciones sociales, tecnológicas y económicas. El gran dilema del siglo XVIII radicó en cómo reformar las relaciones comerciales en el imperio sin alterar su base minera, un fundamento que no entró en crisis hasta los grandes levantamientos mexicanos de 1810. En el centro de este dilema estaba el viejo equilibrio que consistía en regular la cantidad de mercancías que pasaban a América con el objetivo de drenar la plata y el oro producidos durante el ciclo minero del año anterior. Este mecanismo de equilibrio imperfecto, que la denominación de “mercantilista” no define de manera suficientemente específica, era vital tanto para el imperio español como para los europeos en general, necesitados por igual de las arribadas de plata mexicana y peruana. Definir las particularidades de este modelo de organización mixta del gran imperio de los metales preciosos y los límites de las posibles reformas de los años 1766 a 1794, que pretendían favorecer su vertiente de exportación de productos de la agricultura colonial, es la tarea que ocupa en el presente a los mejores historiadores del imperio. Igualmente lo es explicar el colapso final de aquel mundo, por razones internas y como resultado del impacto de las continuas guerras del último tercio del siglo

XVIII. En este punto, los nombres de Stanley J. Stein, Josep M. Delgado y Carlos Marichal son una referencia fundamental.<sup>45</sup>

En el fondo de estas observaciones está la cuestión mayor y no resuelta del mundo de los imperios anterior a los modelos intelectuales del siglo XVIII, en su doble componente de ciencia social y económica, y, al tiempo, de propaganda política. Puede formularse de este modo: en el siglo XVI y XVII, sólo sobre el fundamento último de la minería colonial a gran escala, la posibilidad de un imperio atlántico (no enclaves o factorías aisladas) era viable y deseable. Los imperios del comercio crecieron en los márgenes de la gran ballena blanca española, para emanciparse en un segundo momento gracias a nuevos factores entre los que la esclavitud era una pieza esencial. Por esta razón, entre los imperios tributarios antiguos o asiáticos y los imperios del comercio, es preciso considerar esta anilla de la cadena. La paradoja de la teoría social del siglo XVIII y XIX es que, en la medida en que como, entre otras cosas, era un instrumento de debate ideológico, no se molestó en responder a la pregunta de si la “sociedad de naciones” europea era o hubiese sido viable sin el imperio de la plata que los españoles construyeron, sobre el trabajo de indios y esclavos africanos colonialmente organizado que constituyó su fundamento.

---

45 Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Silver, Trade, and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*, Baltimore, Johns Hopkins University, 2000; de los mismos autores, *Apogee of Empire. Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1789*, Baltimore, The Johns Hopkins University, 2003; Josep M. Delgado, *Dinámicas imperiales, 1650-1796. España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2007; Carlos Marichal, *La bancarota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.